



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 JUL. 2018

ANGOL,

1437

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **BARRACA Y MUEBLERIA EL EDEN LTDA.**, RUT. N° 83.941.600-8; con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita la eliminación de la Patente Industrial rol n° 100013.
- b) El Pago de su Patente Industrial correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, efectuado con fecha 19 de julio de 2018.
- c) El Derecho a eliminación de la patente industrial, cancelado con fecha 19 de julio de 2018.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2018**, la Patente Industrial, giro: **Fabrica de Muebles**, de calle Las Heras n° 170, que figura a nombre de **BARRACA Y MUEBLERIA EL EDEN LTDA.**, RUT. N° 83.941.600-8.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Barraca y Muebleria El Edén Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL